



JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIV - Nº 258  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## 5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

### MUNICIPALIDAD DE **MARCOS JUÁREZ**

#### Licitación Municipal

OBJETO: contratar el servicio de una empresa de EMERGENCIAS MÉDICAS DE AMBULANCIAS.- COTIZACION: Se deberá determinar un precio en pesos y por mes, desagregado porcentualmente por ítem (personal, insumos, logística, etc. de manera global y total, sin variación por la cantidad de servicios prestados en el período, indicando el costo mensual total con IVA incluido.- Se establece una actualización semestral, tomando como referencia el Coeficiente de Variación Salarial.- APERTURA: 20 de diciembre de 2021 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: \$ 1.000,00. Abonar y retirar en Tesorería Municipal.- SELLA-DO: \$ 2.805,00. Abonar en Tesorería Municipal.-

3 días - Nº 353853 - \$ 1617 - 16/12/2021 - BOE

#### LICITACION PÚBLICA

SEGUNDO LLAMADO - LICITACION PÚBLICA - DEC. Nº 293/2021.- OBJETO: para la adquisición de una (1) COMPACTADORA DE RESIDUOS destinada a la Secretaría de Servicios Urbanísticos – Departamento de Tratamiento de Residuos - Vertedero PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.417.212,62– IVA Incluido.- APERTURA: 23 de diciembre de 2021 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: \$ 87.000,00. Abonar y retirar en Tesorería Municipal.- SELLA-DO: \$ 5.103,00. Abonar en Tesorería Municipal.-

3 días - Nº 355114 - \$ 437,22 - 20/12/2021 - BOE

### MUNICIPALIDAD DE **CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER**

#### LICITACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA, para el día miércoles VEINTINUEVE (29) de DICIEMBRE de 2021, a las ONCE (11.00) horas en la Secretaría de Economía Municipal a los efectos de la construcción de una BICISENDA hacia el PARQUE INDUSTRIAL, en el marco del Proyecto "RED DE VIAS SEGURAS - CORRAL DE BUSTOS

#### SUMARIO

##### MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Licitación Municipal..... Pag. 1  
Licitación Pública..... Pag. 1  
Concurso de Precios..... Pag. 1

##### MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

Licitación Pública..... Pag. 1

##### MUNICIPALIDAD DE SAMPACHO

Concurso Público de Precios..... Pag. 2

##### COMUNA DE ESQUINA

Resolución Nº 10/2021..... Pag. 2  
Resolución Nº 9/2021..... Pag. 2  
Resolución Nº 8/2021..... Pag. 2

##### MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO

Ordenanza Nº 1282/2021..... Pag. 3  
Ordenanza Nº 1283/2021..... Pag. 3

#### CONCURSO DE PRECIOS

DEC. Nº 296/2020.-

OBJETO: adquisición de indumentaria destinada a la Secretaría de Servicios Urbanísticos - Plataforma de Servicios Nº 1 y Nº 2; Parques y Paseos, Seguridad Vial, Zoonosis, Cementerio y Vertedero PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.000.000,00 – IVA Incluido.- APERTURA: 30 de diciembre de 2021 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: \$ 45.000,00. Abonar y retirar en Tesorería Municipal SELLA-DO: \$ 5.103,00. Abonar en Tesorería Municipal

3 días - Nº 355124 - \$ 1008,30 - 17/12/2021 - BOE

– IFFLINGER” – MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN, conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos. Presupuesto Oficial \$21.712.183,61 (IVA incluido).- Los Pliegos son gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia (Licitaciones y Concursos de Precios) de la página web del Municipio [www.corraldebustos.gov.ar](http://www.corraldebustos.gov.ar).-

3 días - Nº 355038 - \$ 1548 - 17/12/2021 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE **SAMPACHO**

### Concurso Publico de Precios

La Municipalidad de Sampacho mediante Decreto N.º 163/2021, llama a Concurso Publico de Precios para la ejecución de la obra de Gas, del Plan de Trabajos de la Obra Sampacho – 57 Lotes, en el marco del Programa Nacional de producción de suelo. Adquisición de sobres: En la sede Mu-

nicipal, sito calle Hipólito Irigoyen N.º 550 de 7:30 a 12:00 hs. Fecha límite de presentación de sobres: 23 de diciembre de 2021 a las 12:00 hs. por Secretaría Municipal. Fecha de apertura de sobres: 27 de diciembre de 2021 a las 9:00 hs. Valor de la adquisición del pliego: \$5.000.

2 días - N° 355333 - \$ 1025,30 - 16/12/2021 - BOE

## COMUNA DE **ESQUINA**

### RESOLUCION N° 010/2020

**VISTO:** La necesidad de reconocer el rendimiento de los diferentes Agentes Comunales, que prestan servicios en esta Comuna.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que el Agente Comunal Sra. Patricia del Valle MOLINA, D.N.I. N° 18.432.277, Administrativa y a Cargo del Registro Civil se encuentra desempeñando actualmente las tareas de full time, en forma idónea y responsable.-

Que corresponde efectuar un reconocimiento al Agente Comunal en su remuneración, por haberse incrementados las tareas y responsabilidades.- Las atribuciones conferidas a la Comisión Comunal.-  
POR TODO ELLO:

#### LA COMISIÓN DE LA LOCALIDAD DE ESQUINA RESUELVE:

**Artículo 1º.-** ASIGNARLE, a partir del día 1º de Agosto de 2020, al Agente Comunal de Planta Permanente Sra. Patricia del Valle MOLINA, D.N.I. N° 18.432.277, Administrativa y a Cargo del Registro Civil, un adicional Remunerativo del 25%, sobre el sueldo Básico mientras permanezca en sus funciones desempeñando las tareas de full time.

**Artículo 2º.-** REMITASE copia de la presente Resolución a Contaduría, a sus efectos.

**Artículo 3º.-** COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro Comunal y archívese.

ESQUINA, 28 de Agosto de 2020.-

FDO.: CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE COMUNAL  
OLGA ADELINA VEGA - TESORERA

3 días - N° 354925 - s/c - 17/12/2021 - BOE

### RESOLUCION N° 009/2020

**VISTO:** La necesidad de reconocer el rendimiento de los diferentes Agentes Comunales, que prestan servicios en esta Comuna.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que el Agente Comunal Sr Oscar LONDERO, D.N.I. N° 11.805.010, Enfermero del Dispensario se encuentra desempeñando actualmente las tareas de full time, en forma idónea y responsable.-

Que corresponde efectuar un reconocimiento al Agente Comunal en su remuneración, por haberse incrementados las tareas y responsabilidades.-

Las atribuciones conferidas a la Comisión Comunal.-

POR TODO ELLO:

#### LA COMISIÓN DE LA LOCALIDAD DE ESQUINA RESUELVE:

**Artículo 1º.-** ASIGNARLE, a partir del día 1º de Agosto de 2020, al Agente Comunal de Planta Permanente Sr. Oscar LONDERO, D.N.I. N° 11.805.010, Enfermero del Dispensario, un adicional Remunerativo del 20%, sobre el sueldo Básico mientras permanezca en sus funciones desempeñando las tareas de full time.

**Artículo 2º.-** REMITASE copia de la presente Resolución a Contaduría, a sus efectos.

**Artículo 3º.-** COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro Comunal y archívese.

ESQUINA, 28 de Agosto de 2020.-

3 días - N° 354927 - s/c - 17/12/2021 - BOE

### RESOLUCIÓN N° 008/20

**VISTO:** La nota de fecha 14 de agosto de 2020, presentada por la Sra. Adriana Paola OCAMPO, D.N.I. N° 33.858.926, mediante la cual solicita información pública.

#### Y CONSIDERANDO:

Que debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia de Covid 19, imperante en nuestra zona y en el país, la misma ha ocasionado una disminución en la cantidad de recursos humanos a disposición de la Comuna, como también ha generado la obligación de respetar todos los protocolos de

seguridad e higiene que se encuentran vigentes en la actualidad.

Que, en razón de ello, resuelta oportuno disponer de la prórroga por diez (10) días hábiles más en el plazo para responder lo solicitado en dicha nota, todo ello de acuerdo a lo estipulado en la Ley 8803.

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE ESQUINA  
RESUELVE:**

**ART.1º:** Prorrogar por diez (10) días hábiles más, y desde su vencimiento, el plazo para responder lo solicitado en nota de fecha 14/08/20 presentada por la Sra. Adriana Paola OCAMPO, D.N.I. N° 33.858.926.-

**ART.2º:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal y archívese.

ESQUINA, 27 de agosto de 2020.-

3 días - N° 354929 - s/c - 17/12/2021 - BOE

## **MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO**

### **ORDENANZA N° 1282/2021.**

#### **"ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE TERRENO CON DESTINO A ESPACIO PÚBLICO"**

**VISTOS:** El Contrato de donación de derechos y acciones posesorias suscripto entre el Sr. Franco Fabián Murúa DNI 33.870.398 en calidad de donante y la Municipalidad de Mina Clavero en calidad de donataria,

**CONSIDERANDO:**

Que el terreno que se dona en el Contrato referido se encuentra ubicada en el Camino de los Artesanos al ingreso del camino al Centro Vecinal Posta Sanitaria Puente del Cura.

Que actualmente todos los espacios públicos de descanso y esparcimiento allí ubicados son con contenido religioso, referido al Santo Cura Brochero.

Que también es importante contar con otros espacios de esparcimiento no temáticos a los fines de otorgar diversidad al "Camino de los Artesanos". Este nuevo espacio verde apuntará a conservar la vegetación autóctona a los fines de no alterar el paisaje y la naturaleza del lugar, encontrándose estratégicamente ubicado en la bifurcación de dos caminos de alto tránsito turístico.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley 8102 y Art. 186 de la Constitución Provincial,

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art. 1:** RATIFICAR en todos sus términos el Contrato suscripto entre el Sr. Franco Fabián Murúa y el Departamento Ejecutivo Municipal que como Anexo I se acompaña a la presente Ordenanza formando parte de la misma, y en consecuencia aceptar la donación efectuada por el Sr. Franco Fabián Murúa.

**Art. 2:** INCORPORAR al dominio público el terreno cuyas medidas, colindancias y superficie, surge del ANEXO I.

**Art. 3:** REMITIR a la Coordinación de Obras Privadas a sus efectos.

**Art. 4:** PROTOCOLICÉSE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Mina Clavero, 03 de Noviembre de 2021.

Fdo: Martin Pereyra - Presidente Concejo Deliberante - Gustavo Rojas Lacamoiere - Vicepresidente Primero Concejo Deliberante. -

3 días - N° 355744 - s/c - 20/12/2021 - BOE

### **ORDENANZA N° 1283/2021**

#### **"RATIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN"**

**VISTO:** Lo actuado en el Expediente N° 27034 y la nota presentada por los herederos de López Segundo Nicolás;

**CONSIDERANDO:**

Que en el año 1987 el Sr. López Segundo Nicolás realizó la donación de un lote a la Municipalidad de Mina Clavero, identificado bajo la nomenclatura catastral 28-03-17-02-01-053-018, ubicado sobre la calle Las Artes, donde hoy funciona el estacionamiento del Anfiteatro Municipal.

Que la referida donación no fue inscrita en su momento, y que luego de una exhaustiva búsqueda en los archivos municipales y del Concejo Deliberante, no se encontraron documentos ni antecedentes.

Que, en este orden de ideas, los herederos del Sr. López Segundo Nicolás han elevado una nota al Departamento Ejecutivo Municipal, manifestando su malestar dado que el inmueble referido sigue figurando en la Dirección de Catastro y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la titularidad de la sucesión indivisa de su padre. Que debido a esto, le llegan intimaciones por falta de pago de impuestos, sobre terrenos que por ser municipales deberían estar exentos.

Que los firmantes acreditan ser herederos del Sr. López Segundo Nicolás, con la libreta de familia correspondiente, la que obra en el Expediente municipal referido.

Que en la nota presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal los herederos del Sr. López Segundo Nicolás RATIFICAN la donación realizada por su difunto padre en el año 1987.

Que en consecuencia con lo descripto y a los fines de evitar seguir generándole inconvenientes a los presentantes, es menester que se ratifique la aceptación de la referida donación por parte de la Municipalidad de Mina Clavero, para poder lograr de esta forma la inscripción administrativa del bien referido.

Que el inmueble referido, se encuentra inscripto en las bases de datos municipales bajo la titularidad de la Municipalidad de Mina Clavero, y por lo tanto se encuentra exento del pago de Tasa de Servicios a la Propiedad (ABLS).

Por ello;

En uso de atribuciones conferidas por Ley

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.** RATIFICAR la aceptación de la donación efectuada por el Sr. López Segundo Nicolás en el año 1987 y confirmada por sus herederos Sra. Cornejo Teresa Cristina, Sra. López Sandra Liliana, Sra. López Teresa Maricel y Sra. López Clemira del Valle, del lote inscripto bajo la Nomenclatura Catastral N° 28-03-17-02-01-053-018, y que se encuentra inscripto en el Registro General de Rentas bajo la cuenta n° 280319026811.

**ARTÍCULO 2°.** DISPONER que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la inscripción por la vía administrativa en un plazo máximo de 90 días, debiendo entregar copia de dicha inscripción a los herederos del Sr. López Segundo Nicolás.

**ARTÍCULO 3°.** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Mina Clavero, 24 de Noviembre de 2021.-

Fdo: Martin Pereyra – Presidente Consejo Deliberante – Gustavo Rojas  
acamoire – Vicepresidente Primero Concejo Deliberante -

3 días - N° 355779 - s/c - 20/12/2021 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA





Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

 @boecba

